

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diciembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Radicación 11001 3103 022 2019 00185 00

Incorpórese a los autos y póngase en conocimiento de las partes, la manifestación efectuada por la parte demandante (pdf. 15), según la cual, hasta el momento el mueble objeto de restitución no ha sido aprehendido.

Manténgase el expediente en secretaría, hasta tanto se informe acerca de la aprehensión del rodante en comento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MGJ

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfd4fccbcbd1c5f962c72916f394bbe88b3273a6145b6d5c12a4cf0eec0c41d8**

Documento generado en 16/12/2022 09:16:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>